

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/121/Add.12
28 de abril de 2011

(11-2190)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR

Nota de la Secretaría¹

Addendum

1. El 15 de febrero de 2011, el Comité MSF recibió una solicitud de la condición de observador del Mercado Común del África Meridional y Oriental (COMESA). Se resume a continuación la información proporcionada por esta organización.

1. Lista de miembros (19)

Burundi	Eritrea**	Malawi	Swazilandia
Comoras*	Etiopía*	Mauricio	Uganda
Congo, Rep. Dem.	Kenya	Rwanda	Zambia
Djibouti	Libia*	Seychelles*	Zimbabwe
Egipto	Madagascar	Sudán*	

* *Observadores de la OMC.*

** *No es observador ni Miembro de la OMC.*

2. Mandato, alcance y ámbito de actuación

2. El COMESA se creó en 1993 a partir de la Zona de Comercio Preferencial creada en 1982. Está formado por 19 Estados miembros con una población total de 430 millones. Trece de sus Estados miembros son también Miembros de la OMC, cinco tienen condición de observadores y sólo uno no es ni observador ni Miembro de la OMC.

3. La finalidad del COMESA es promover el desarrollo económico y social sostenible para el conjunto de sus países miembros, propiciando la cooperación y la integración en todos los sectores, especialmente en los del comercio, las aduanas, los asuntos monetarios, el transporte, la comunicación y la información, la tecnología, la industria y la energía, las cuestiones de género, la agricultura, el medio ambiente y los recursos naturales.

4. El mandato específico de la Secretaría del COMESA es: "Proporcionar servicios técnicos de excelente calidad al COMESA a fin de facilitar el desarrollo sostenible de la región a través de la integración económica".

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

3. Contribución a la labor del Comité MSF

5. El sector agropecuario es una máxima prioridad de la estrategia del COMESA. Uno de los objetivos estratégicos del COMESA es mejorar el acceso de los agricultores y ganaderos a los mercados, y promover el comercio entre sus países miembros y el transporte de mercancías y productos alimenticios a un costo razonable. A corto y medio plazo, en el sector agropecuario se prestará especial atención a las siguientes cuestiones:

- adopción y aplicación de la estrategia agropecuaria del COMESA;
- armonización de las MSF;
- promoción del libre comercio de productos agropecuarios;
- promoción de las agroindustrias, y
- asistencia técnica, que incluye compartir buenas prácticas de producción y comercialización de productos con valor añadido.

6. En el Marco Lógico para las MSF del COMESA, elaborado y puesto en práctica con ayuda del Fondo para la Aplicación de Normas y Fomento del Comercio (FANFC), se han determinado cuatro áreas de resultados:

- armonización de los sistemas sanitarios y fitosanitarios a través de programas/protocolos de certificación impulsados por el sector privado y de normas regionales para determinados productos alimenticios y agropecuarios;
- supervisión, vigilancia y capacidad de diagnóstico y análisis en el ámbito sanitario y fitosanitario, y establecimiento de programas de respuesta ante situaciones de urgencia en las principales epizootias, plagas vegetales y riesgos en materia de toxicidad alimentaria;
- mejora de la toma de decisiones, gracias a la adopción de sistemas de información sobre las MSF más rápidos y transparentes entre los Estados miembros, dentro de las comunidades económicas regionales y entre ellas, y entre el sector público y el sector privado, a nivel tanto nacional como regional, y
- mejora del liderazgo, la coordinación y la colaboración regionales en materia de MSF.

7. Las actividades actuales del COMESA se orientan a obtener los siguientes resultados:

- armonización de las normas sanitarias y fitosanitarias;
- apoyo a los Estados miembros para que participen en la labor de las instituciones internacionales de normalización;
- establecimiento de una infraestructura de laboratorios, incluidos los de referencia, y
- promoción de la observancia de las normas sanitarias y fitosanitarias en las cadenas de valor prioritarias.

8. El COMESA considera que su participación en las reuniones del Comité MSF le permitirá ser más eficaz como órgano de asistencia y coordinación del trabajo y la participación de sus miembros en esas reuniones, así como garantizar que cumplan las normas internacionales, con el objetivo de proteger la vida y de la salud de las personas, las plantas y los animales y promover la seguridad en el comercio dentro y fuera de la región.

4. Reciprocidad

9. La Secretaría de la OMC no ha solicitado la condición de observador en el COMESA.

10. Por su condición de entidad política regional, el COMESA no puede hacer públicos determinados documentos sensibles de alto nivel, pero no tendrá inconveniente en compartir información sobre cualquier cuestión técnica relativa a las MSF con la secretaria del Comité MSF de la OMC o con otros interesados cuando se le solicite.
